

**Designan representantes titular y alterna del Ministerio ante el Comité de Supervisión del Fondo  
Contravalor**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 731 -2011-EF/52**

**Lima, 14 de octubre de 2011**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF, se aprobó la operación de administración de deuda, bajo la modalidad de canje de deuda, para financiar el Proyecto de Gestión Efectiva de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE III; el Proyecto de Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas - PRONANP; y el Proyecto para la Conservación de las Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Perú, con énfasis en la Reserva Nacional del Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Tercera Fase del Programa Protección de Áreas Naturales - PAN III, hasta por un monto ascendente a EUR 7 998 907,01 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE Y 01/100 EUROS), correspondiente a una parte de las obligaciones que el Gobierno Peruano mantiene pendientes de pago al Gobierno de Alemania;

Que, el Artículo 2º del citado decreto supremo dispone la constitución de un fondo contravalor con los recursos provenientes de la aludida operación de administración de deuda, a ser administrado por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - PROFONANPE, en los términos y condiciones a ser acordados con el Gobierno de Alemania;

Que, con fecha 30 de junio de 2011, los Gobiernos de Perú y Alemania suscribieron el Contrato de Canje de Deuda, cuyo numeral IV del Anexo 2, Resumen del documento denominado "Fondo Contravalor para el Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", establece que para el seguimiento y supervisión del citado Fondo Contravalor se contará con un Comité de Supervisión conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, se deberá nombrar un representante alterno para que en casos de impedimento del representante titular, ejerza el cargo con sus mismas atribuciones ante el Comité de Supervisión;

Que, teniendo en cuenta las competencias de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en materia de evaluación de proyectos, se considera conveniente designar como representante de este Ministerio ante el aludido Comité de Supervisión a un funcionario que pertenezca a dicha Dependencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, y el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al señor Juan del Carmen Haro Muñoz y a la señorita Mónica Muñoz Najjar Gonzales, funcionarios de la Dirección General de Política de Inversiones, como representante titular y representante alterna, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Supervisión del Fondo Contravalor constituido en el marco de la operación de administración de deuda aprobada por el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución ministerial a los miembros del Comité de Supervisión y a los interesados para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas